

“NUEVA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SUS REPERCUSIONES PARA LA GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE”

Jueves 4 de octubre de 2.018



ASEJA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE EMPRESAS
DE PARQUES Y JARDINES

Fco. Javier Sigüenza Hernández
Secretario General

MIEMBROS DE ASEJA



Representatividad

- Más de 300 Centros de Trabajo.
- Mas de 15.000 trabajadores.
- Principales Grupos empresariales de mantenimiento del Medio Ambiente en España.
- Miembro de la Junta Directiva de CEOE.
- Miembro de las Comisiones de Medio Ambiente, Infraestructuras, Diálogo Social, Smart Cities y Concesiones y Servicios de la CEOE.

Aspectos más destacables en gestión de IV

- A. Nuevas figuras contractuales más adecuadas a la gestión de la Infraestructura Verde (IV)
- B. Novedades importantes en Presupuesto/valor/precio de los contratos
- C. Regulación de los encargos a medios propios
- D. Novedades REMCA
- E. Otros:
 - Criterios adjudicación. Mejor calidad precio
 - Criterios sociales y medioambientales
 - Obligaciones de subrogación



LEGISLACIÓN CONSOLIDADA

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Jefatura del Estado
«BOE» núm. 272, de 9 de noviembre de 2017
Referencia: BOE-A-2017-12902

A) Nuevas figuras contractuales

I.- Contrato de concesión de Servicios.

- Alcance. Mayor extensión
- Duración. Acorde con recuperación de inversiones
- Remuneración. Variedad de supuestos
- Riesgo Operacional. Concepto
- Equilibrio Económico
- Otros

La Concesión de Servicios es aplicable a la Explotación de IV



A) Nuevas figuras contractuales

II.- Contrato de Servicios con Inversión.

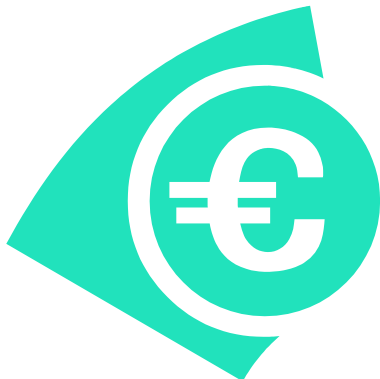
- Alcance. Importante novedad
- Duración. Acorde con recuperación de inversiones
- Remuneración. Régimen de servicios
- Otros

El contrato de servicios con inversión es una nueva herramienta idónea para la gestión de IV. Nuevo Modelo.



B) Novedades en Presupuesto/valor/precio de los contratos

- Presupuesto adecuado a precios de mercado.
- Detalle de costes. La importancia de los costes salariales y el convenio de referencia.
- Valor estimado. Costes (laborales), gastos de estructura y Beneficio.
- Si la mano de obra es relevante (ref. a desindexación) tener en cuenta convenios colectivos sectoriales.
- Posibles modificaciones salariales parte del valor.
- El precio cuando costes laborales sea lo más importante: considerar convenios colectivos sectoriales aplicables



B) Novedades en Presupuesto/valor/precio de los contratos

- Infraestructura Verde (Jardinería) dispone de Convenio Colectivo Sectorial Estatal (vigente 2017-2020)
- En Jardinería y gestión de IV el coste principal es el salarial



Aplicación necesaria del Convenio a la hora de calcular presupuesto, precio y valor

- En ejecución de contrato, si existe modificación negocial: Aplicación de modificación de contrato



C) Regulación de los encargos a medios propios

- Trasposición de JP comunitaria.
- Encargos a medios propios personalizados. Verticalidad.
- Quiebra de la licitación pública.
- Mayores exigencias.
- Mayores condicionantes:
 - Remisión a la LRJSP.
 - Medio con competencias
 - Medio más eficiente
 - IGAE

C) Regulación de los encargos a medios propios

- La problemática del control. A la espera del TEMCA
- La subcontratación.
- Las tarifas.
- El abuso por parte de la administración.
- TRAGSA.
- Control por REMCA.

D) Novedades REMCA

- Control ágil por organismos independientes
- Nuevos límites para recurrir (no SARA)
- Nuevas entidades con legitimación
- Nuevo alcance:
 - Modificaciones de contratos.
 - Formalización de encargos a medios propios.
 - Rescate de concesiones.
- Nuevos plazos. Perfil contratista
- Gratuito.
- Acceso al expediente.



E) Otros

- Criterios sociales y medioambientales
- Mejor calidad precio. El precio solo no puede ser criterio.
- División en Lotes.
- Subrogación en el sector:
 - Impuesto por Convenio
 - Mayor información
 - Mayores responsabilidades



EL NUEVO MODELO DE SERVICIOS CON INVERSIÓN

- Adaptado a la LCSP
- Conforme a las nuevas tendencia de gestión de IV
- Modelo de Colaboración entre el sector público y el privado.
- Alcance:
 - Gestión técnica para conservación y mantenimiento IV.
 - Inversiones necesarias para su mejora.
- Duración: Suficiente para inversiones.
- Valor estimado: Teniendo en cuenta convenio
- Revisión de precio.

EL NUEVO MODELO DE SERVICIOS CON INVERSIÓN

- Solvencia adecuada a nueva LCSP.
- Criterios:
 - Criterios cuantificables mediante fórmulas : 51 %
 - Criterios juicio de valor: 49 %
- Formulas:
 - Basada en ejemplos
 - 4 alternativas
 - Limitación de bajas

EL NUEVO MODELO DE SERVICIOS CON INVERSIÓN

- Criterios juicio valor:
 - Sociales coherentes con el sector.
 - Medioambientales acordes con las estrategias de IV.
 - Valoración oferta técnica como diferenciador
- Obligaciones laborales adecuadas a LCSP.
- Colaboración ASEJA - AEPJP

Gracias por su atención